



Metodología y especificaciones

Precios de referencia del acero

"Índices del acero"

Abril de 2006

(Revisión - Julio de 2011)

Metodología y especificaciones de los Índices del acero

Contenidos

1. Introducción.....	3
2. Índices del acero	3
2.1. Moneda y unidad	4
2.2. Fluctuaciones de precio	4
2.3. Publicación de los Índices	4
2.4. Correcciones	4
3. Proveedores de datos	4
3.1. Requisitos.....	5
3.2. Perfil.....	5
3.3. Acuerdo de provisión de datos	5
3.4. Compensación.....	5
4. Recogida de datos	6
4.1. Recogida y almacenamiento de datos	6
4.2. Periodo de recogida y evaluación	6
4.3. Características de los datos.....	6
5. Procedimiento de cálculo de los Índices del acero	7
5.1. Racionalización de los datos	8
5.2. Cálculo de los precios de referencia	8
5.3. Verificación	8
5.4. Plan alternativo	8
5.5. Comité consultivo	9
Apéndice 1 Índices del acero y frecuencia de publicación	10
Apéndice 2 Especificación de productos y precios	11
Apéndice 3 Acuerdo de provisión de datos	16

1. Introducción

The Steel Index ("TSI") es un proveedor líder de información independiente sobre precios clave de acero y materias primas para la fabricación de acero en todo el mundo que emplea datos basados en transacciones reales. Es una organización neutral e imparcial propiedad de Platts, una división de McGraw-Hill Companies.

TSI se especializa en recopilar precios de referencia de la industria para productos específicos usando procesos rigurosos y transparentes y tecnología web segura. Su objetivo es recopilar y publicar precios de referencia ("Índices") altamente representativos de las transacciones del mercado físico al contado para una serie de productos. Los Índices se basan en información de precios facilitada por compañías activas en los mercados de los productos en cuestión que participan en transacciones físicas de productos concretos. TSI realiza análisis estadísticos de los precios recopilados, en lugar de evaluaciones obtenidas mediante encuestas telefónicas.

Los Índices se elaboran mediante procesos transparentes y verificables, lo que da confianza sobre su objetividad y hace que puedan utilizarse en instrumentos financieros. TSI no tiene interés financiero en los precios de los productos para los que recopila los Índices.

Este documento expone la metodología y las especificaciones ("Directrices") que TSI utiliza para recopilar sus precios de referencia del acero ("Índices del acero"). TSI ha elaborado documentos similares que describen la metodología y las especificaciones que utiliza para recopilar los precios de referencia del mineral de hierro y la chatarra.

Estas Directrices están sujetas a revisión y actualización para incorporar cambios en los mercados objeto de evaluación. Los cambios podrían reflejar avances en las especificaciones de los productos comerciados o en las prácticas comerciales basados en comentarios de los integrantes del mercado. Esto permitirá que los Índices del acero evolucionen con el mercado y sirvan como referencia representativa de las transacciones del mercado físico al contado en todo momento. Dichos cambios serán anunciados en la página web de The Steel Index (www.thesteelindex.com), en la pestaña 'Procedimiento y metodología'.

2. Índices del acero

TSI recoge el rango de precios de referencia de los productos de acero que se enumeran en el Apéndice 1. La lista crece constantemente en respuesta al interés de nuestros clientes.

Los precios de referencia de TSI se basan en transacciones al contado para el periodo de entrega más próximo. Las características específicas de cada producto, así como su punto de fijación de precios, se detallan en el Apéndice 2.

Existe una gran variedad de productos de acero y TSI ha elegido los más homogéneos, comerciados y consumidos como la especificación de referencia para cada categoría. De este modo no solo nos aseguramos de que el mayor número posible de personas pueden enviar datos a TSI, lo cual da más

solidez a la información, sino que además el precio resultante puede ser reconocido instantáneamente por los usuarios de otras calidades dentro de la misma categoría.

Los datos relativos a transacciones de productos de acero cuyas especificaciones no se ajustan a las expuestas en el Apéndice 1 no se incluyen en el cálculo de los precios de referencia respectivos.

2.1 Moneda y unidad

Los Índices del acero se expresan en la unidad monetaria y de volumen más usadas en la región concreta de cada precio de referencia. Dichas unidades aparecen en las definiciones de cada producto en el Apéndice 2.

2.2 Fluctuaciones de precio

Los Índices del acero se redondean al número entero más próximo. Así se limitan las fluctuaciones de precio a un movimiento mínimo de "1", sea cual sea la unidad monetaria (EUR/USD/CNY) o de volumen (tonelada/tonelada corta).

2.3 Publicación de los Índices

Algunos Índices del acero se publican diariamente y otros semanalmente, como se especifica en el Apéndice 1. Los Índices diarios del acero reflejan el precio medio de transacción durante las 24 horas anteriores a su publicación. Los Índices semanales del acero reflejan el precio medio de transacción durante la semana anterior a su publicación.

Los Índices diarios del acero se publican todos los días laborables (calendario británico) a las 14:00 GMT. Los Índices semanales del acero se publican todos los lunes a las 19:00 GMT excepto los días festivos en el Reino Unido, en cuyo caso se publicarán el martes. Los días festivos nacionales en el Reino Unido en los que no se publicarán los Índices del acero se especificarán con claridad en la página web de The Steel Index (www.thesteelindex.com).

2.4 Correcciones

TSI no cambiará el valor de los Índices del acero una vez publicados. No obstante, si se detectara un error tipográfico, humano o técnico en los Índices publicados, TSI enviará una corrección inmediatamente. Si fuera necesario efectuar una corrección por cualquier otro motivo, por ejemplo, errores en el procesamiento o cálculo de los datos, TSI enviará una corrección en un plazo de tres días laborables tras la publicación.

3. **Proveedores de datos**

Para elaborar sus Índices del acero, TSI trabaja conjuntamente con un amplio grupo de compañías que han acordado facilitar sus datos sobre precios al contado del acero, basados en transacciones reales. Estas compañías ("Proveedores de datos") incluyen productores de acero, comerciantes y centros de servicios, así como fabricantes, procesadores y consumidores de todas las regiones relevantes. TSI pretende que los Proveedores de datos que representan a compradores y a vendedores formen un grupo equilibrado en cada serie de precios.

3.1 Requisitos

Para que el representante de una compañía pueda convertirse en Proveedor de datos, ha de cumplir una serie de condiciones:

- Debe participar directamente en la cadena de suministro, ya sea comprando o vendiendo los productos de acero específicos.
- Debe participar directamente en transacciones al contado. Los precios de contratos de larga duración o los precios asociados a índices son inelegibles.
- Debe comprar o vender los productos de acero que se ajusten a las categorías y áreas geográficas en los puntos de fijación de precios especificados para cada serie en el Apéndice 1.

3.2 Perfil

- Los Proveedores de datos suelen ocupar puestos en los departamentos comerciales o de compras de sus compañías, aunque también pueden desempeñar cargos directivos. Todos tienen acceso directo a la información sobre las transacciones que su compañía realiza.
- Productores de acero, comerciantes, almacenistas, centros de servicios y fabricantes, procesadores y usuarios finales participan como Proveedores de datos para los Índices del acero con el fin de reflejar las perspectivas de toda la cadena de suministro. Cada segmento representa en torno a una tercera parte del conjunto de Proveedores de datos.

3.3 Acuerdo de provisión de datos

- Los Proveedores de datos firman un acuerdo ("Acuerdo de provisión de datos") con TSI. Según el Acuerdo de provisión de datos, el Proveedor de datos se compromete a enviar precios exactos del acero e información relacionada ("Datos") basados en transacciones reales conocidas y suministrarlos de buena fe. A cambio, TSI garantiza que la identidad de los Proveedores de datos y la información facilitada permanecerán en la más absoluta confidencialidad.
- El Apéndice 3 contiene una copia del Acuerdo de provisión de datos.

3.4 Compensación

- Las compañías que participan como Proveedores de datos en los Índices del acero no reciben gratificaciones, pero la persona que envía la información recibe una suscripción gratuita a los servicios de precios de referencia de TSI.

4. Recogida de datos

Los Proveedores de los datos que se utilizan para elaborar los Índices del acero deben suministrar información sobre los precios medios de una o más transacciones al contado realizadas durante un periodo concreto. Al mismo tiempo, TSI también recoge información sobre volúmenes comerciados (con el fin de ponderar por volumen los precios de referencia) y plazos de entrega.

4.1 Recogida y almacenamiento de datos

Los Proveedores de datos envían la información a TSI mediante formularios que se rellenan en una página web segura y a la que solo se puede acceder utilizando una clave. La confidencialidad de la comunicación está garantizada por el uso de un certificado GlobalSign ServerSign SSL con cifrado de 128 bits. Los Proveedores de datos reciben un código de identificación personal que solo se facilita a un número limitado de personal sénior de TSI. Los Datos se almacenan junto con el código de identificación personal del cliente.

4.2 Periodo de recogida y evaluación

Los Proveedores de datos pueden suministrar la información sobre sus transacciones cuando mejor les convenga (24 horas al día, 7 días a la semana) utilizando los formularios seguros en línea de la página web.

Los Índices diarios del acero se basan en todos los datos presentados durante las 24 horas anteriores. El plazo de presentación concluye una hora antes de la publicación.

Los Índices semanales del acero que se publican todos los lunes se basan en los datos presentados durante la semana anterior: desde las 00:00 GMT del lunes hasta las 23:59 GMT del domingo.

4.3 Características de los datos

Los Índices del acero pretenden dar una visión transparente e imparcial de los precios de transacción de los productos de referencia en el mercado al contado. Por este motivo los Datos que se recogen corresponden exclusivamente a ventas y compras al contado y excluyen otras formas de compra.

Los Proveedores de datos deben enviar la siguiente información:

Especificaciones del material

- Tal y como se definen para cada producto en el Apéndice 2.

Precio de transacción

- Precio (transacciones al contado para el siguiente periodo de entrega disponible) con un máximo de dos decimales en la unidad monetaria que aparece al lado del producto en el Apéndice 2.

Volumen

- Volumen asociado a cada precio, sin decimales y en las unidades de volumen que se listan en la especificación del producto en el Apéndice 2.
- El volumen mínimo permitido varía en función del producto y se especifica en el Apéndice 2. Se establece un volumen mínimo para cada serie porque los pedidos inferiores a dicho volumen suelen incorporar una prima correspondiente a pedidos pequeños. En el cálculo de los Índices del acero solo se incluyen transacciones del volumen mínimo o volúmenes superiores.

Tamaño medio del pedido

- Volumen medio de cada pedido asociado al precio y al volumen presentados, sin decimales y en las mismas unidades de volumen que el volumen total (como se especifica en el Apéndice 2). Normalmente este será el mismo que el volumen total presentado, pero podría darse el caso de que estuviera compuesto por más de un pedido.

Plazo de entrega

- Tiempo transcurrido desde el cierre de la transacción al contado hasta el siguiente periodo de entrega disponible (en semanas, sin decimales).

Otra información (opcional)

- Los Proveedores de datos también pueden presentar información sobre la fluctuación de sus niveles de inventarios durante la semana y sobre sus expectativas de demanda y precios para los tres meses siguientes. No es obligatorio facilitar esta información.

5. Procedimiento de cálculo de los Índices del acero

Los Índices del acero de TSI se elaboran usando el mismo procedimiento de cálculo en todo el mundo, lo que los dota con coherencia y permite que los clientes los puedan comparar directamente.

El cálculo de los Índices del acero consta de dos pasos principales:

- i) Análisis y racionalización de los datos mediante comprobaciones estadísticas, validación y eliminación de valores atípicos.
- ii) Cálculo del promedio ponderado por volumen de los precios suministrados por los Proveedores de datos, basado en los datos racionalizados y validados.

5.1 Racionalización de los datos

Los Datos se filtran para que la serie sea lo más robusta posible antes de la fase de cálculo. Para cada serie de precios:

- Cualquier precio superior o inferior al 20% de la media aritmética es excluido de la muestra. A continuación vuelve a calcularse la media.
- Los datos que permanecen en la muestra se filtran para eliminar cualquier precio superior o inferior a 1,0 veces la desviación típica de la media.
- Los precios más altos y bajos que quedan en la muestra también se excluyen en este paso si no han sido eliminados en pasos anteriores.

Los datos que quedan tras el cribaje se denominan "Datos principales".

5.2 Cálculo de los precios de referencia

Los Índices del acero se calculan como la media ponderada por volumen de los Datos principales suministrados.

En este proceso, el porcentaje de ponderación que se asigna a cada transacción se limita para que la cifra media ponderada por volumen siga siendo representativa de todos los datos principales suministrados.

5.3 Verificación

Además del cálculo de los Índices del acero se llevan a cabo una serie de análisis estadísticos de los precios y otra información enviada por los Proveedores de datos. El propósito de estos análisis es, en primer lugar, controlar y registrar el tamaño, los atributos y la uniformidad de la muestra de datos enviados para el periodo en cuestión con el fin de validar la robustez estadística de los Índices y, en segundo lugar, monitorizar los datos para comprobar que no hay señales de sesgos o intentos de los Proveedores de datos de manipular los Índices del acero.

Si alguno de los datos enviados muestra tendencias inusuales en relación con la media y el resto de los datos de muestra, TSI iniciará una investigación y contactará al Proveedor de datos en cuestión. Si la explicación recibida no resulta satisfactoria, TSI finalizará el acuerdo con el Proveedor de datos en cuestión y no recogerá más información de esa compañía.

5.4 Plan alternativo

Si en alguna ocasión el análisis de los datos revela que no existe una base estadística lo suficientemente robusta como para elaborar uno o más de los Índices del acero (por ejemplo, no se ha suministrado un número suficiente de transacciones durante un periodo determinado), se pone en marcha un plan alternativo para el cálculo de los precios de referencia del acero. Gracias a esta estrategia, los Índices del acero pueden ser elaborados en todo momento.

En el primer nivel del plan, a la muestra de datos recogida para el periodo en curso se añaden datos enviados durante el periodo anterior por Proveedores de datos que no han enviado información durante el periodo en curso. Si de esta forma se consigue una muestra de datos lo suficientemente robusta estadísticamente como para calcular el Índice del acero, se procede a aplicar la metodología habitual, pero los precios que se han adelantado conllevan una ponderación por volumen reducida en el cálculo del precio de referencia.

Si tras este paso los datos siguen siendo insuficientes para cumplir con el criterio de robustez necesario para elaborar el Índice del acero, se aplica el segundo nivel del plan, en el que la muestra de datos se complementa con datos firmes de precios de compra y venta para el periodo en cuestión. A continuación se ejecuta la metodología habitual de cálculo, pero los datos introducidos también conllevan una ponderación por volumen reducida respecto a otros datos de transacción presentados para el periodo en curso. Los precios firmes de compra y venta se ponderan por volumen por igual en cada cálculo.

5.5 Comité consultivo

Se ha establecido un comité consultivo formado por directivos de The Steel Index y Steel Business Briefing con amplia experiencia en los sectores del acero, la chatarra y el mineral de hierro para revisar los procesos de definición de productos, recogida de datos y elaboración de Índices.

El comité se centra en la revisión periódica de las definiciones y los procesos con el objeto de asegurar que los Índices del acero son representativos de los precios de transacción del mercado físico al contado. Compara los Índices del acero con las opiniones e informaciones de fuentes del mercado y participantes de la industria para comprobar que siguen siendo representativos de los mercados al contado.

Si el comité detecta divergencias, es su responsabilidad proponer correcciones de los métodos empleados para eliminar dicha divergencia percibida. El comité no puede ajustar directamente los Índices del acero antes de su publicación. Solo puede proponer cambios en las definiciones y los procedimientos que se usan para elaborar los Índices en el futuro, lo que garantiza que los Índices del acero no están sujetos a modificaciones subjetivas en ningún momento.

Cualquier cambio en la especificación de los productos o en los procedimientos de elaboración de los Índices será anunciado en la página web de The Steel Index (www.thesteelindex.com), en la pestaña 'Procedimiento y metodología'.

Apéndice 1

Índices del acero de TSI y frecuencia de publicación

Publicación diaria

Bobina laminada en caliente (BLC) - Norte de Europa, nacional

Bobina laminada en caliente (BLC) - Sur de Europa, nacional

Publicación semanal

Bobina laminada en caliente (BLC) - EE UU, nacional

Bobina laminada en frío (BLF) - EE UU, nacional

Bobina galvanizada en caliente (BGC) - EE UU, nacional

Chapa gruesa - EE UU, nacional

Corrugado - EE UU, nacional

Bobina laminada en frío (BLF) - Norte de Europa, nacional

Bobina galvanizada en caliente (BGC) - Norte de Europa, nacional

Chapa gruesa - Norte de Europa, nacional

Corrugado - Norte de Europa, nacional

Bobina laminada en frío inoxidable - Norte de Europa, nacional

Bobina laminada en frío (BLF) - Sur de Europa, nacional

Bobina galvanizada en caliente (BGC) - Sur de Europa, nacional

Chapa gruesa - Sur de Europa, nacional

Corrugado - Sur de Europa, nacional

Bobina laminada en caliente (BLC) - Turquía, nacional

Bobina laminada en frío (BLF) - Turquía, nacional

Bobina galvanizada en caliente (BGC) - Turquía, nacional

Bobina laminada en caliente (BLC) - Exportaciones chinas a otros países asiáticos

Bobina laminada en caliente (BLC) - Exportaciones chinas a Europa o Norteamérica

Bobina laminada en frío (BLF) - Exportaciones chinas a Europa o Norteamérica

Apéndice 2

Especificación de productos y precios

EE UU (nacional)

Bobina laminada en caliente (BLC) - EE UU, nacional

- Grado: acero de primera calidad bajo en carbono ASTM A1011 CS/DS (o equivalente)
- Espesor: 5/64" o más
- Ancho: 48-60"
- Peso de la bobina: 20.000-50.000 lbs
- Tamaño del pedido: mínimo de 500 toneladas cortas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: FOB planta del Medio-Oeste de EE UU
- Precio en: USD/tonelada corta

Bobina laminada en frío (BLF) - EE UU, nacional

- Grado: acero de primera calidad bajo en carbono SAE 1006/1008 (o equivalente)
- Espesor: 0,026-0,079"
- Ancho: 40-60"
- Peso de la bobina: 10.000-50.000 lbs
- Tamaño del pedido: mínimo de 250 toneladas cortas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: FOB planta del Medio-Oeste de EE UU
- Precio en: USD/tonelada corta

Bobina galvanizada en caliente (BGC) - EE UU, nacional

- Grado: ASTM A 653 CS Tipo B (o equivalente)
- Recubrimiento: G 90 floreado normal
- Espesor: 6 G mínimo (0,06" mínimo)
- Ancho: 48-72"
- Peso de la bobina: mínimo de 10.000 lbs
- Tamaño del pedido: mínimo de 100 toneladas cortas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: FOB planta del Medio-Oeste de EE UU
- Precio en: USD/tonelada corta

Chapa gruesa - EE UU, nacional

- Grado: acero de primera calidad bajo en carbono para chapa estructural ASTM A36 (o equivalente)
- Espesor: 0,75-1,5"
- Ancho: 96"
- Tamaño del pedido: mínimo de 100 toneladas cortas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: FOB planta del Medio-Oeste de EE UU
- Precio en: USD/tonelada corta

Norte de Europa (nacional)

Bobina laminada en caliente (BLC) - Norte de Europa, nacional

- Grado: acero de primera calidad bajo en carbono EN10111 DD11 (o equivalente)
- Espesor: 2 mm o más
- Ancho: 1.250-1.600 mm
- Peso de la bobina: 10-25 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 500 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto de base, EXW, punto cero norte de Europa
- Precio en: EUR/tonelada

Bobina laminada en frío (BLF) - Norte de Europa, nacional

- Grado: acero de primera calidad bajo en carbono EN10130 DC01 (o equivalente)
- Espesor: 0,9-2,0 mm
- Ancho: 1.100-1.700 mm
- Peso de la bobina: 10-20 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 250 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto de base, EXW, punto cero norte de Europa
- Precio en: EUR/tonelada

Bobina galvanizada en caliente (BGC) - Norte de Europa, nacional

- Grado: EN 10327:2004 DX51D o EN 10326: 2004 S220GD (o equivalente)
- Recubrimiento: Z275 floreado normal
- Espesor: 1,25 mm
- Ancho: 1.100-1.300 mm
- Peso de la bobina: mínimo de 7 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 100 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto, EXW, punto cero norte de Europa
- Precio en: EUR/tonelada

Chapa gruesa - Norte de Europa, nacional

- Grado: acero de primera calidad bajo en carbono para chapa estructural EN10025 S235 JR (o equivalente)
- Espesor: 16-40 mm
- Ancho: 2.500 mm
- Tamaño del pedido: mínimo de 100 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto, EXW, planta del norte de Europa
- Precio en: EUR/tonelada

Corrugado - Norte de Europa, nacional

- Grado: acero bajo en carbono EN 10080 (o equivalente)
- Diámetro: 12-32 mm
- Largo: 8-15 m
- Peso: 3-5 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 100 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)

- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto, EXW, punto cero norte de Europa
- Precio en: EUR/tonelada

Bobina laminada en frío inoxidable - Norte de Europa, nacional

- Grado: AISI 304, EN 10088-2 1.4301, EN 10095 (o equivalente) Acabado 2B
- Espesor: 2 mm
- Ancho: 1.200-1.250 m
- Peso de la bobina: mínimo de 5 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 20 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: EXW, planta del norte de Europa
- Precio en: EUR/tonelada

Sur de Europa (nacional)

Bobina laminada en caliente (BLC) - Sur de Europa, nacional

- Grado: acero de primera calidad bajo en carbono EN10111 DD11 (o equivalente)
- Espesor: 2,0-4,0 mm
- Ancho: 1.250-1.600 mm
- Peso de la bobina: 14-25 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 500 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto de base, EXW
- Precio en: EUR/tonelada

Bobina laminada en frío (BLF) - Sur de Europa, nacional

- Grado: acero de primera calidad bajo en carbono EN10130 DC01 (o equivalente)
- Espesor: 0,6-2,0 mm
- Ancho: 1.100-1.700 mm
- Peso de la bobina: 10-20 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 250 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto de base, EXW
- Precio en: EUR/tonelada

Bobina galvanizada en caliente (BGC) - Sur de Europa, nacional

- Grado: EN 10327:2004 DX51D o EN 10326:2004 S220GD (o equivalente)
- Recubrimiento: Z200 floreado normal
- Espesor: 1,25 mm
- Ancho: 1.100-1.300 mm
- Peso de la bobina: 7 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 100 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto, EXW
- Precio en: EUR/tonelada

Chapa gruesa - Sur de Europa, nacional

- Grado: acero de primera calidad bajo en carbono para chapa estructural EN10025 S235 JR (o equivalente)
- Espesor: 16-40 mm
- Ancho: 2.500 mm
- Tamaño del pedido: mínimo de 100 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto, EXW, planta del sur de Europa
- Precio en: EUR/tonelada

Corrugado - Sur de Europa, nacional

- Grado: acero bajo en carbono EN 10080 (o equivalente)
- Diámetro: 12-32 mm
- Largo: 8-15 m
- Peso: 3-5 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 100 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto, EXW
- Precio en: EUR/tonelada

Turquía (nacional)

Bobina laminada en caliente (BLC) - Turquía, nacional

- Grado: acero de primera calidad bajo en carbono EN10025 S235 JRG1 o 3237 (o equivalente)
- Espesor: 2,0-6,0 mm
- Ancho: 1.200-1.500 mm
- Peso de la bobina: 10-20 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 500 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto de base, EXW
- Precio en: USD/tonelada métrica

Bobina laminada en frío (BLF) - Turquía, nacional

- Grado: acero de primera calidad bajo en carbono EN10130 DC01 (o equivalente)
- Espesor: 1,0-2,0 mm
- Ancho: 1.000-1.500 mm
- Peso de la bobina: 5-15 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 250 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto de base, EXW
- Precio en: USD/tonelada métrica

Bobina galvanizada en caliente (BGC) - Turquía, nacional

- Grado: EN 10327:2004 DX51D o EN 10326:2004 S220GD (o equivalente)
- Recubrimiento: Z140 floreado normal
- Espesor: 0,75-1,50 mm
- Ancho: 1.000-1.500 mm
- Peso de la bobina: 5-10 toneladas métricas

- Tamaño del pedido: mínimo de 100 toneladas métricas
- Recargos incluidos (p. ej. recargo de chatarra)
- Extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto, EXW
- Precio en: USD/tonelada métrica

China (exportaciones)

Bobina laminada en caliente (BLC) - Exportaciones chinas a otros países asiáticos

- acero de primera calidad bajo en carbono JIS G3101 SS400 o Q235 (o equivalente)
- Espesor: 2-7 mm Ancho: 1.200-1.600 mm
- Peso de la bobina: 10-25 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 1.000 toneladas métricas
- Recargos y extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto de base, FOB estibado en puerto chino
- Precio en: USD/tonelada métrica

Bobina laminada en caliente (BLC) - Exportaciones chinas a Europa o Norteamérica

- Grado: acero de primera calidad bajo en carbono EN10111 DD11 o Q235 (o equivalente)
- Espesor: 2-7 mm Ancho: 1.200-1.600 mm
- Peso de la bobina: 10-25 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 1.500 toneladas métricas
- Recargos y extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto de base, FOB estibado en puerto chino
- Precio en: USD/tonelada métrica

Bobina laminada en frío (BLF) - Exportaciones chinas a Europa o Norteamérica

- Grado: acero de primera calidad bajo en carbono EN10130 DC 01 o SAE 1006/1008 o Q235 (o equivalente)
- Espesor: 1,0-2,5 mm Ancho: 1.100-1.700 mm
- Peso de la bobina: 5-20 toneladas métricas
- Tamaño del pedido: mínimo de 500 toneladas métricas
- Recargos y extras no incluidos (p. ej. dimensiones no estándar o encargos a medida)
- Referencia del precio: precio efectivo neto de base, FOB estibado en puerto chino
- Precio en: USD/tonelada métrica

Apéndice 3

ACUERDO DE PROVISIÓN DE DATOS: ACERO

1. The Steel Index Limited (“TSI”) elabora y publica un índice que se compone de uno o más conjuntos de precios de referencia del acero (“el Índice”). Dicho Índice se basa en información facilitada a TSI por individuos (“Proveedores de datos”) que trabajan en compañías activas en distintas secciones de la cadena de suministro del acero y en diferentes regiones del mundo. La información presentada a TSI se basa en precios de transacciones reales conocidas por el Proveedor de datos. TSI utiliza dicha información (“los Datos”) como base para elaborar el Índice con la intención de publicarlo semanalmente o con mayor frecuencia y proporcionar un indicador útil y exacto de los precios actuales del acero. El Índice se pone a disposición de los Proveedores de datos de forma gratuita.
2. TSI firma un acuerdo con todos y cada uno de los Proveedores de datos según las presentes condiciones. Para garantizar la integridad y fiabilidad del Índice, si el Proveedor de datos no lograra en un momento dado cumplir con las condiciones pactadas, deberá informar a TSI con la mayor antelación posible. Asimismo, el Proveedor de datos deberá avisar con la mayor antelación posible de su intención de dejar de facilitar Datos según el presente acuerdo.
3. Los Datos facilitados constarán de información basada en transacciones realizadas en el mercado siderúrgico y conocidas por el Proveedor de datos. El Proveedor de datos deberá facilitar información específica de precios durante periodos de tiempo concretos para cantidades determinadas de productos específicos en regiones concretas que podrían incluir información relacionada con plazos de entrega, cantidad y tamaño del pedido. Dicha información deberá ser lo más exacta posible y estar basada en transacciones reales en las que el Proveedor de datos haya participado. Si bien no se pedirá al Proveedor de datos que facilite detalles sobre transacciones individuales, los Datos deberán basarse en su conocimiento de transacciones reales y deberán suministrarse de buena fe.
4. TSI comunicará al Proveedor de datos la información específica que deberá suministrar y el momento de la semana en que deberá hacerlo. La provisión de datos se efectuará mediante una página web segura. TSI también informará al Proveedor de datos de cualquier cambio de especificación o del momento de provisión de los datos.

5. TSI reconoce que los Datos y demás información suministrados por el Proveedor de datos según este acuerdo o en conexión con él son confidenciales y que todos los derechos sobre dichos Datos e información o interés en ellos (incluidos los derechos de propiedad intelectual y cualquier derecho y protección de bases de datos) pertenecen al Proveedor de datos, excepto en la medida en que sea necesario para TSI recopilar y verificar el Índice y cumplir con cualesquiera requisitos relacionados con auditorías. Para evitar dudas, los Datos suministrados por el Proveedor de datos serán utilizados por TSI con el único propósito de elaborar el Índice.
6. El Proveedor de datos reconoce que todos los Datos combinados, así como los procedimientos, los cálculos, las fórmulas y los procesos utilizados para elaborar el Índice son confidenciales y que los derechos sobre dichos Datos combinados, procedimientos, cálculos, fórmulas y procesos y el Índice en sí mismo o interés en ellos (incluidos los derechos de propiedad intelectual y cualquier derecho y protección de bases de datos) pertenecen a TSI, que tendrá derecho exclusivo a distribuir el Índice a terceras partes y por el cual podría cobrar una cantidad y retenerla.
7. TSI tendrá derecho exclusivo a decidir si los Datos y demás información recopilada (procedente de cualquier fuente) serán utilizados para elaborar el Índice, cuáles serán empleados para dicho fin y qué ponderación les dará.
8. TSI y el Proveedor de datos acuerdan que toda la información suministrada por una parte a la otra según este acuerdo o en conexión con él será tratada de forma confidencial y no será revelada a terceras partes sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor de datos en cuestión y TSI. Solo los empleados de TSI que necesiten acceder a los Datos para llevar a cabo sus funciones en TSI recibirán acceso a los Datos. Si un Proveedor de datos o TSI recibieran una notificación o sugerencia de una disposición legal que requiriese revelar dicha información, deberán informar inmediatamente a la otra parte, salvo que esté prohibido por ley. La información no deberá ser revelada a menos que ambas partes hayan accedido a hacerlo o se trate de una disposición legal, en cuyo caso solamente se revelará aquella información que se haya acordado o se haya dispuesto legalmente.
9. El presente acuerdo se establece entre TSI y el Proveedor de datos. El Proveedor de datos no transferirá los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente acuerdo a terceras partes. TSI no transferirá o asignará el presente acuerdo con el Proveedor de

datos, ni ninguno de los derechos y obligaciones contraídos con el Proveedor de datos mediante el presente acuerdo, a terceras partes sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor de datos.

10. Cualquier modificación del presente acuerdo deberá ser efectuada por escrito y ejecutada por ambas partes. Se entiende que cualquier aviso se habrá comunicado de la forma adecuada: por TSI si TSI lo publica en la página web segura, en la misma sección utilizada por el Proveedor de datos para suministrar información una vez iniciada la sesión, o lo envía por mensajero a la dirección postal del Proveedor de datos que aparece a continuación; y por el Proveedor de datos si este lo envía a la página web segura utilizada para la provisión de datos y TSI lo lee una vez iniciada la sesión, o por mensajero a la dirección de TSI que aparece a continuación.
11. El presente acuerdo y la relación entre ambas partes se rigen por el derecho inglés y son interpretados de acuerdo con este. Cada una de las partes se someterá irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Inglaterra y Gales.

Firma:

.....

Firma:

.....

Nombre:

Nombre:

Puesto:

Director

Fecha:

Fecha:

(Proveedor de datos)

The Steel Index Ltd

Compañía:

.....

Sede central

20 Canada Square, 12th Floor

Canary Wharf

London E145LH

United Kingdom

Otras oficinas

Europa y Oriente Próximo

América

China

Asia (excepto China)

The Steel Index
20 Canada Square
Canary Wharf
London E14 5LH
United Kingdom

The Steel Index
424 South 27th Street
Suite 306
Pittsburgh PA 15203
USA

The Steel Index
Room 3301-03,
Shanghai Plaza
138 Huai Hai Rd (Middle)
Shanghai 200021, China

The Steel Index
69 Circular Road
#02-01
Singapore 04942

Tel: +44 20 7176 7667
Fax: +44 20 7176 7961

+1 412 431 0584
+1 412 431 4371

+86 21 5110 5490
+86 21 5110 5480

+65 6227 7811
+65 6223 9315